



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1

2

3

ESCRITURA NÚMERO: 12079

0000001

4

5

6

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y

7

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA

8

COMPAÑÍA ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA.

9

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

12

DÍ: 4 COPIAS

13

JC.

14

15

16

En la ciudad de Quito, capital de la República del

17

Ecuador, hoy día **primero de octubre del año dos**

18

mil doce, ante mí, Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA,**

19

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen:

20

El señor **BENJAMÍN ALBERTO GOREN BERESTESKY**, en su

21

calidad de Gerente General y representante legal de

22

ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA., conforme aparece en el

23

nombramiento inscrito que se agrega y además

24

debidamente autorizado por la Junta General de Socios

25

de la referida Compañía.- El compareciente es mayor

26

de edad, de nacionalidad chilena, de estado civil

27

casado, domiciliado en Quito, y capaz de contratar y

28

obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de

Notaria Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 haberme presentado su cédula de identidad cuya copia
2 se adjunta; advertido que fue el compareciente por mí
3 el Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinado que fue en forma
5 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento
6 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
7 reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve
8 a escritura pública el contenido de la presente
9 minuta que me entrega cuyo tenor literal es como
10 sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
11 públicas a su cargo sírvase incorporar una de
12 prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto
13 de la compañía ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA., de
14 acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:
15 **ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública de
16 veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos,
17 otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito,
18 Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Quito el diez de enero
20 de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la
21 compañía ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA..- **Dos.** Mediante
22 escritura pública de diecinueve de junio de mil
23 novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el
24 Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de
26 julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó
27 el capital y se reformó el estatuto de la compañía
28 ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA..- **Tres.** Mediante

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 escritura pública de quince de diciembre de mil
2 novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el
3 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en
4 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
5 dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se
6 aumentó el capital y se reformó el estatuto de la
7 compañía ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA.-
8 **Cuatro.** Mediante escritura pública celebrada el
9 dieciséis de noviembre del dos mil nueve, ante el
10 Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor
11 Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita el veinte y
12 ocho de diciembre del dos mil nueve, se aumentó el
13 capital y se reformó el estatuto de ABEPRO
14 PRODUCCIONES C. LTDA.; y, **Cinco.** La Junta General
15 Universal de Socios de ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA.,
16 en sesión celebrada el día cuatro de septiembre del
17 dos mil doce, resolvió prorrogar el plazo de duración
18 y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos
19 antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE**
20 **DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABEPRO**
21 **PRODUCCIONES C. LTDA.-** Comparece al otorgamiento de
22 la presente escritura, el señor Benjamín Alberto
23 Goren Berestesky, de nacionalidad chilena, casado,
24 domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente
25 General y representante legal de ABEPRO PRODUCCIONES
26 C. LTDA., conforme aparece en el nombramiento
27 inscrito que se agrega y además debidamente
28 autorizado por la Junta General de Socios de

0000002

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 referida Compañía en sesión de cuatro de septiembre
2 del dos mil doce, cuya copia se acompaña, procede a
3 otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura
4 de prórroga del plazo de duración y reforma del
5 estatuto de ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA., con
6 sujeción estricta a la resolución adoptada por la
7 Junta General Universal de Socios ya mencionada, cuya
8 copia del acta se inserta a continuación como parte
9 integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA**
10 **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**
11 **ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA MARTES**
12 **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-** En Quito DM.,
13 hoy día martes, cuatro de septiembre del dos mil
14 doce, a las once horas, en el local donde funcionan
15 las oficinas de la compañía, ubicadas en el octavo
16 piso del Edificio Athos, de la Avenida República de
17 El Salvador 734 y Portugal, con la concurrencia de
18 todo el capital pagado de la compañía se constituye
19 la presente Junta General Universal de Socios, con el
20 exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la
21 prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto
22 de la compañía.- Preside la Junta la titular, señora
23 María Eugenia Egas Córdova y actúa de Secretario el
24 suscrito Gerente General, señor Benjamín Goren
25 Berestesky.- Antes de instalarse la Junta, se forma
26 la lista de los concurrentes con el número de
27 participaciones que tienen y el número de votos que
28 les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 asistencia de todo el capital pagado de la compañía,
2 documento que firmado por la Presidente y Secretario
3 de esta reunión, se manda agregar al Expediente de 0000003
4 Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone
5 a consideración de los señores socios el único punto
6 del orden del día, agregando que de acuerdo al
7 estatuto de la compañía, el plazo de duración de
8 ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA. vence el 10 de enero de
9 2013, y que es facultad de la Junta General de Socios
10 ampliar dicho plazo.- Inmediatamente la Junta General
11 de Socios por unanimidad resuelve, prorrogar el plazo
12 de duración de la misma, en treinta años más, a
13 contarse desde la fecha de inscripción en el Registro
14 Mercantil de la escritura que contenga la resolución
15 adoptada en la presente Junta.- Como consecuencia de
16 lo anterior, la Junta por unanimidad resuelve
17 reformar el Artículo correspondiente del estatuto,
18 así: Artículo Tercero.- DURACIÓN.- El plazo de
19 duración de la compañía será el de treinta (30) años
20 a partir de la fecha de su inscripción en el Registro
21 Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse a
22 voluntad de la Junta General de Socios."- Por último
23 la Junta autoriza al Gerente General de la compañía
24 para que otorgue la correspondiente escritura pública
25 de prórroga del plazo de duración y reforma del
26 estatuto con estricta sujeción a las resoluciones
27 términos adoptados en la presente reunión
28 General, así como la realización de todos

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 trámites que fueren necesarios para el
2 perfeccionamiento de la prórroga del plazo de
3 duración y reforma del estatuto acordado.- Sin haber
4 más que tratar, se levanta la sesión a las doce
5 horas, concediéndose treinta minutos de receso para
6 redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las
7 doce horas treinta minutos, se da lectura a esta acta
8 y se la aprueba por unanimidad firmando para
9 constancia todos los concurrentes.-
10 firmado) Señora María Eugenia Egas Córdova,
11 Presidente - Socia.- firmado) Señor Benjamín Goren
12 Berestesky, Gerente General - Secretario - Socio.-
13 firmado) Señor Harold Cardona Tamayo, Socio.-
14 firmado) Señora Ana María Egas Córdova, Socia.-
15 Es fiel copia de la original, que reposa en los
16 archivos de la compañía, al cual me remito en caso de
17 ser necesario.- Quito DM., cuatro de septiembre del
18 dos mil doce.- firmado) Señor Benjamín Goren
19 Berestesky, Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA**
20 **SEGUNDA: DECLARACIÓN.**- El otorgante, en la calidad en
21 que comparece bajo juramento declara y reconoce que
22 se prorroga el plazo de duración de la compañía, en
23 treinta años más, a contarse desde la fecha de
24 inscripción de la presente escritura en el Registro
25 Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar
26 las demás cláusulas de estilo.- (HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
28 todo su valor legal, la misma

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostraza

1 que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Sergio
2 Peñaherrera Guarderas, afiliado al Colegio de
3 Abogados de Pichincha, con matrícula número 2446) 0000001
4 Para la celebración de la presente escritura se
5 observaron todos los preceptos legales del caso; y,
6 leída que fue al compareciente íntegramente por mí,
7 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
8 constancia firma conmigo en unidad de acto de
9 todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

SR. BENJAMÍN ALBERTO GOREN BERESTESKY

15

C.I. No. 1707500664

16

ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA.

17

18

19

20

21

22

**RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 118778**

Quito, **01 OCT 2012**

**EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinostraza**

EL NOTARIO

Notaría Séptima del Cantón Quito



Quito D.M., 30 de Enero de 2012

Señor
BENJAMÍN ALBERTO GOREN BERESTESKY
Ciudad.

De mi consideración:

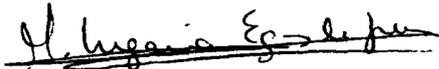
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada en esta fecha, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de DOS (2) años, contados desde la fecha de inscripción, de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Décimo Primero del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de Diciembre de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 10 de enero de 1983.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

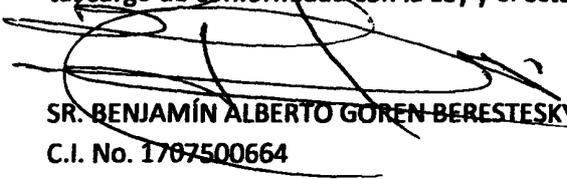
Muy atentamente,



María Eugenia Egas Córdova
Presidenta de la Junta

Lugar y Fecha: Quito D.M., 30 de Enero de 2012

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



SR. BENJAMÍN ALBERTO GOREN BERESTESKY
C.I. No. 1707500664

NOTARIA PRINCIPAL DEL CANTÓN DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) úti (as)

Quito al 31 FEB 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 1234 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 01 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA. CELEBRADA EL DIA MARTES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

En Quito DM., hoy día martes, 4 de septiembre del 2012, a las 11:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas **0000005** el octavo piso del Edificio Athos, de la Av. República de El Salvador 734 y Portugal, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta la titular, señora María Eugenia Egas Córdova y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Benjamín Goren Berestesky.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Prèsideinte pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día, agregando que de acuerdo al estatuto de la compañía, el plazo de duración de ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA. vence el 10 de enero de 2013, y que es facultad de la Junta General de Socios ampliar dicho plazo.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, prorrogar el plazo de duración de la misma, en treinta años más, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga la resolución adoptada en la presente Junta.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo correspondiente del estatuto, así: Artículo Tercero.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía será el de treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse a voluntad de la Junta General de Socios."- Por último la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 12:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. María Eugenia Egas Córdova, Presidente - Socia.- f) Sr. Benjamín Goren Berestesky, Gerente General - Secretario - Socio.- f) Sr. Harold Cardona Tamayo, Socio.- f) Sra. Ana María Egas Córdova, Socia.-

Es fiel copia de la original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

~~Quito DM., 4 de septiembre del 2012.-~~

~~Sr. Benjamín Goren Berestesky
Gerente General - Secretario~~



IDENTIDAD 170750066-4
BENJAMIN ALBERTO GOREN BERESTESKY
SANTIAGO/CHILE
12 OCTUBRE 1957
EXT. 10 888 15123 M
QUITO_PCHA-1981-EXT.



CHILENA E4343 V4242
CC. MARIA EGAS
SUPERIOR LCTVS.PERM.POR LEY
RAUL GOREN
BERTHA BERESTESKY
QUITO 30-9-2005
QUITO-30-9-2017

REN 1567711



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificación de Empadronamiento

US\$ 4,00



344425
GOREN BERESTESKY
BENJAMIN ALBERTO
NACIONALIDAD: CHILE
PASAPORTE: 79398853 C.I: 1707500664
VISA: 9-VI REG. N°: 1088815123
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 18/02/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLI TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO

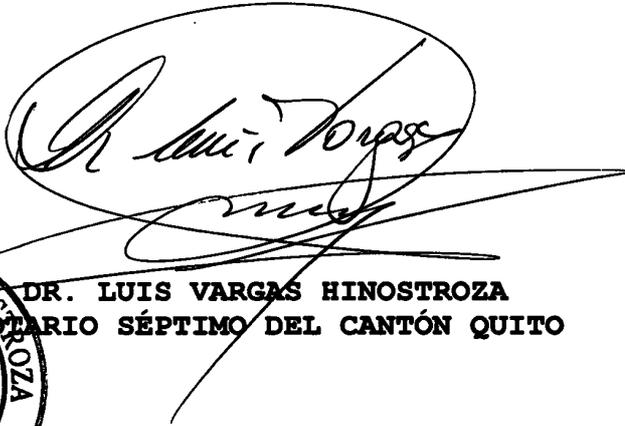
170750066-4



5
pe--

000006

__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA AUTENTICADA de la escritura
pública de PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA., la confiero
debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000007

R A Z Ó N: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005413, dictada el 17 de octubre del año 2012, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía **ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA.**, escritura pública otorgada el primero de Octubre del 2012, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 29 de Octubre del 2012.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005413, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el diecisiete de Octubre del dos mil doce, se resuelve aprobar la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tome nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Quito, a siete de noviembre del dos mil doce.-

0090008



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de octubre de 2.012, bajo el número **3783** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **18** del Registro Mercantil de diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, fs. 67 vta., Tomo **114**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ABEPRO PRODUCCIONES CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2154**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040424**.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

